

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Magistrado Ponente:
Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Verbal de Aníbal Sánchez Valiente c/.
Angélica Johanna Vilamar Cortés. Exp.
25269-31-84-001-2021-00121-02.

Las actuaciones remitidas por el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Facatativá para dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de 1° de marzo pasado, pónganse en conocimiento de las partes e incorpórense al expediente para los efectos legales y probatorios que puedan tener; el expediente virtual puede consultarse en el enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des03scftscmarca_cendoj_ra_majudicial_gov_co/Ei1iXqhdv9JHtQ8ehNMCHKIBR8Jmx6Hy3iz-fju9Cz4kSA?e=Xjvl8V.

De otra parte, tenga en cuenta la demandada que las peticiones que eleve dentro del proceso las deberá realizar por conducto de apoderado, por carecer de derecho de postulación; en todo caso, la oportunidad para pedir pruebas en segunda instancia es dentro del término de ejecutoria que admite el recurso, por lo que esa solicitud es extemporánea.

Notifíquese,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez
(2)

Firmado Por:

**German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee6de6b34f0bd9129d3d0b58fcf80bbbc09608a46eb6f8c082ea7b917f92048**

Documento generado en 31/03/2022 04:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>